



DECRETO ALCALDICIO N° 2126

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA 06 OCT. 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 550 de fecha 29-09-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES para hacer frente a la pandemia., a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 8°, letra c), de la ley N° 19,886, y 10, N°3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. con cargo a FAEP 2020

El decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES para hacer frente a la pandemia., para DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, al Proveedor SARA ESTER VARGAS BUSTAMANTE, RUT [REDACTED] MONTO \$18.868.339 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP 2020, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, a la cuenta 215.22.04.007.000.000 Materiales y Utiles de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. WILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)